



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°55-2018-MPLC

Quillabamba, 12 de junio del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha doce de junio del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificación Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para el proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°03-2018-MPLC de fecha 27 de febrero del 2018, se aprueba el Reglamento del Proceso de Participación Ciudadana en el Marco del Presupuesto Participativo y Programación Multianual 2019 – 2021, del distrito de Santa Ana;

Que, mediante Informe N°289-2018-DPP-MPLC/MML.06 la directora de Planeamiento y Presupuesto, remite Resultados del Presupuesto Participativo 2019 del distrito de Santa Ana, solicitando aprobación por el Concejo Municipal;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el resultado del Proceso de Presupuesto Participativo y Programación Multianual 2019 – 2021 del distrito de Santa Ana, desarrolladas en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPLC y su programación en el presupuesto institucional 2019, como anexo forma parte integrante los 09 (nueve) proyectos priorizados.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, al Titular de la Entidad, para que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control – COVIC 2019.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias involucradas adoptar acciones para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/amo
cc.
Alcaldía
G.M
DPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004467